

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 18**

En el anuncio (03/44.161/10), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 15 de diciembre de 2010, página 635, que hace referencia a la demanda 1.703 de 2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “condena a 9.958,66 euros” (...).

Debe decir: “condena a 958,66 euros” (...).

Madrid, a 3 de febrero de 2011.

(03/4.180/11)